

#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

#### Disposición

Número: DI-2018-480-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 27 de Septiembre de 2018

Referencia: 1-47-0000-2791-18-2

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-2791-18-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma BUSINESS & COMMERCIAL S.A solicita la inscripción del producto denominado Insecticida Mata Moscas y Zancudos, marca SAPOLIO, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 118 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello,

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTICULO 1°.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Insecticida Mata Moscas y Zancudos, marca SAPOLIO, de acuerdo con lo solicitado por la firma BUSINESS & COMMERCIAL S.A.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°

010047902, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD Nº0340002 que consta en IF-2018-41375368-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2018-41375368-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT Nº 8224/16.

ARTICULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2018-41375368-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N°0340002.

ARTICULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-2791-18-2

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto Date: 2018.09.27 09:32:04 ART Location: Ciudad Autonoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica
Ministerio de Salud y Desarrollo Social



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

### Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

## 0340002

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA MATA MOSCAS Y ZANCUDOS

2. Marca:

**SAPOLIO** 

3. Origen:

**PERU** 

4. Principios Activos:

D-CIFENOTRINA 0,2 % , D-TETRAMETRINA 0,1 % y D-

TRANS ALETRINA 0,1 %

5. Forma de Presentación:

AEROSOL DE CONT. NETO: 157G/250ML, 227G/360ML, 249G/396ML, 252G/400ML, 261G/414ML Y 272G/432ML.

6. Venta:

VENTA LIBRE

7. Titular del Producto:

**BUSINESS & COMMERCIAL S.A.** 

8. Domiciliado en:

MONTEAGUDO Nº624 - CIUDAD AUTONOMA DE

**BUENOS AIRES** 

9. Establecimiento TITULAR:

RNE Nº: 010047902

10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-002791-18-2.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

3-81-1945-0-80-1

今か - の



90.4 mm



DANIEL C. CALB Director Teenico M.P. 4809

IF-2018-41375368-APN-DVPS#ANMAT

Mismo Disenter de Rôtelo pare to clas página 2 de 3

176.3 mm

181.3 mm



#### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

#### Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-41375368-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 24 de Agosto de 2018

Referencia: 2791-18-2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2018.08.24 15:19:19 -03'00'

María José Sánchez Directora Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica